

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Nº 0181-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 25 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La solicitud S/N, presentado por el señor **Genkins Grober Dávila Flores**, quien solicita a la Dirección de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, reingreso y traslado del Programa de Maestría en Gestión Pública – III Promoción al Programa de Maestría en Gestión Pública – XIII Promoción de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0042-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que el señor **Genkins Grober Dávila Flores**, cumple con los requisitos para acceder al reingreso y traslado del Programa de Maestría en Gestión Pública – III Promoción al Programa de Maestría en Gestión Pública – XIII Promoción, en el cual se compromete a cumplir con los compromisos administrativos que la Escuela de Postgrado exige;

Que, mediante OFICIO N° 010-2019-MGP-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, considera procedente el reingreso y traslado del Programa de Maestría en Gestión Pública – III Promoción al Programa de Maestría en Gestión Pública – XIII Promoción, solicitado por el señor **Genkins Grober Dávila Flores**,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el EUNAP:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, reingreso y traslado del señor **Genkins Grober Dávila Flores** del Programa de Maestría en Gestión Pública – III Promoción al Programa de Maestría en Gestión Pública – XIII Promoción, de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER**, al señor **Genkins Grober Dávila Flores**, como alumno del Programa de Maestría en Gestión Pública – XIII Promoción.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



Msc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico

Dist.: Interesado/ MGP/ Coordinador/ OAA/ OAEyP/ SA/ Archivo.  
MRG kfn